

Expediente: 407/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ SILVA ENRIQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SILVA, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 407/23



H20461537034

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ SILVA ENRIQUE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 407/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 17/04/2026 informo a S.S. que la Letrada WEHBE,MARISOL tiene para percibir la suma de **\$440.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$62.912, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$54.267,60 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 60/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$48.024,42 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$10.085,12)**, y menos el **8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$3.841,95)**, resulta la suma de \$54.267,60), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada WEHBE MARISOL, desde la cuenta N°560809565834125, CBU N°2850608750095658341255 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009469779131, CBU N°2850140240094697791318 del Banco MACRO S.A., titular Marisol Wehbe, CUIT N° 27298786961.

b) Las sumas de **\$4.802,44 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 44/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.841,95 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 95/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada

WEHBE MARISOL (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809565834125, CBU N° 2850608750095658341255, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.